

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 17 de Diciembre de 2024

EDICIÓN N° 4376

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA: Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro de Gobierno: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro de Economía, Producción e Industria: Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: Sra. JULIETA CORROZA

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE

Ministro de Infraestructura: Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY

Ministro de Turismo: Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización:

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**“MAJU S.R.L.”****Modificación de Contrato**

Por instrumento privado de fecha 11 de noviembre de 2024, se resolvió la modificación de la Cláusula Cuarta de la sociedad denominada: “MAJU S.R.L.”, en proceso de inscripción ante el Registro Público de Comercio de Neuquén, en el marco del Expte. N° 30395/24, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros u otorgando concesión a terceros en el país o en extranjero, de las siguientes operaciones: A) Servicios de Transporte: Transporte automotor de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, nacional e internacional, con fines turísticos, de traslado laboral, transporte escolar y transporte urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre. Excluyendo a todo efecto el transporte de pasajeros de línea regular y/o de servicios públicos. B) Alquiler de Automotores: Alquiler de vehículos, autos, camiones, camionetas, con y sin chofer. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra, venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto.

1p 17-12-24

GRUPO DITECTA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 06/11/2024, el Sr. Francisco Rodrigo Javier, DNI 32.021.007, CUIL/T 20-32021007-1, argentino, soltero, nacido el 02/12/1985, Abogado, con domicilio en Av. Las Flores N° 1.455, Piso 2°, Dpto. 536, B° Alta Barda, Neuquén, Neuquén, cedió la cantidad de 603 cuotas sociales a favor del Sr. Posse Ruiz Christopher, DNI 32.545.762, CUIL/T 20-32545762-8, argentino, soltero, nacido el 20/12/1986, Arquitecto, con domicilio en calle El Ceibo N° 398, B° Alta Barda, Neuquén, Neuquén y la cantidad de 67 cuotas sociales a favor del Sr. Mo Federico Nicolás, DNI 33.512.515, CUIL/T 20-33512515-1, argentino, casado con Rojas Casandra, D.N.I. 35.354.868, nacido

el 20/05/1988, Ingeniero, con domicilio en Av. Plottier N° 1.000, B° Los Canales, Lote N° 382, Plottier, Neuquén que le pertenecían en la sociedad "GRUPO DITECTA S.R.L.". En el mismo acto el Sr. Francisco Rodrigo Javier, renunció a su cargo de Gerente, designándose como tal, al socio Posse Ruiz Christopher, hasta la finalización del plazo de duración de la sociedad.

1p 17-12-24

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Postergación

Licitación Pública N° 33/24

Objeto: "Adquisición de Transformadores Elevadores - Nueva Central Térmica Villa Trafúl".

Circular N° 01: Se podrá descargar en el siguiente Link: <http://www.epen.gov.ar/index.php/2024/11/26/licitacion-publica-n-33-24-adquisicion-de-transformadores-elevadores-nueva-central-termica-villa-traful/>.

Licitación Pública N° 34/24

Objeto: "Normalización de UTR - Estación Transformadora Gran Neuquén".

Fecha de Apertura: 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Desarrollo de Proveedores del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén y en las siguientes páginas web: www.epen.gov.ar y licitaciones.neuquen.gov.ar.

1p 17-12-24

CONVOCATORIAS**COMUNIDAD MAPUCHE ZAPATA****Asamblea General Ordinaria**

La Comunidad Mapuche Zapata, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21/12/2024 a las 10:00 hs., en el Salón Comunitario del Pje. Ñireco, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios N° 18 (con cierre el 28/2/2023).
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Vivana Huanque, Lonco.

1p 17-12-24

**AGRUPACIÓN MAPUCHE ATREICO
JUNÍN DE LOS ANDES****Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto de nuestra Institución, se convoca a los señores socios y pobladores de la Agrupación Mapuche Atreico de Junín de los Andes, en condiciones de emitir su voto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 21 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, en el Galpón Comunitario de Atreuco Abajo de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Elección de dos (2) socios para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

b) Tratamiento y aprobación de los Balances años 2022 y 2023, junto con los Informes de los Revisores de Cuentas.

c) Tratamiento de aumento de la cuota social.

d) Rúbrica de Libros.

Fdo. Sergio A. Jara, Secretario (Werquen); Paulo Catalán; Presidente (Lonko).

1p 17-12-24

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

El Ente Provincial de Energía del Neuquén, notifica que según RS-2024-02846233-NEU-MINF, se aprobó desde el Ministerio de Infraestructura el Cuadro Tarifario IF-2024-02736752-NEU-COMERC#EPEN “Consumos Noviembre 2024” y el Anexo IF-2024-02721615-NEU-COMERC#EPEN. <http://www.epen.gov.ar/index.php/cuadros-tarifarios/>.

1p 17-12-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-03109979- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-ADCH-25 y Ducto”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada del Chañar, en Coordinadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-ADCH-25 YPF.Nq.AdCh-1142(h) X: 5786589,65 - Y: 2532186,18; YPF.Nq.AdCh-1143(h) X: 5786597,53 - Y: 2532192,33; YPF.Nq.AdCh-1144(h) X: 5786605,42 - Y: 2532198,48 e YPF.Nq.AdCh-1145(h) X: 5786613,30 - Y: 2532204,63. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto y 1 línea eléctrica. Ope-

ración, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 17-12-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-03109997- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC-BaG-14-12 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Loma La Lata-Sierra Barrosa. Bloque La Angostura Sur, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-BaG-12 YPF.Nq.BaG-12(h) X: 5706609,17 - Y: 2552512,27; YPF.Nq.BaG-13(h) X: 5706609,17 - Y: 2552521,27; YPF.Nq.BaG-14(h) X: 5706609,17 - Y: 2552530,27; YPF.Nq.BaG-15(h) X: 5706609,17 - Y: 2552539,27; YPF.Nq.BaG-16(h) X: 5706609,17 - Y: 2552548,27; YPF.Nq.BaG-17(h) X: 5706609,17 - Y: 2552557,27; LOC-BaG-14 YPF.Nq.BaG-135(h) X: 5710473,74 - Y: 2542331,78; YPF.Nq.BaG-2(h) X: 5710473,74 - Y: 2542340,78; YPF.Nq.BaG-3(h) X: 5710473,74 - Y: 2542349,78; YPF.Nq.BaG-5(h) X: 5710473,74 - Y: 2542358,78; YPF.Nq.BaG-7(h) X: 5710473,74 - Y: 2542367,78; YPF.Nq.BaG-4(h) X: 5710411,74 - Y: 2542331,78; YPF.Nq.BaG-6(h) X: 5710411,74 - Y: 2542340,78; YPF.Nq.BaG-8(h) X: 5710411,74 - Y: 2542349,78. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 2 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 14 pozos en total, tendido de 3 ductos, construcción de 2 predios para montaje de trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 17-12-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-03165083- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: “LOC-LCA-307 y Ducto Asociado. Área de Concesión Bandurria Sur. Regional No Convencional, Provincia del Neu-

quén”, propuesto por YPF S.A., en Coordinadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LCA-307 YPF.Nq.LCav-396(h) X: 5758063.34 - Y: 2526969.92; YPF.Nq.LCav-397(h) X: 5758069.84 - Y: 2526976.15; YPF.Nq.LCav-398(h) X: 5758076.34 - Y: 2526982.37; YPF.Nq.LCav-399(h) X: 5758082,85 - Y: 2526988.59. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de una locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total; tendido de un ducto con el montaje de trampas lanzadoras/receptoras en los extremos y el tendido de línea eléctrica. Operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 17-12-24

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2024

1607 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, al agente César Damian Barbier, perteneciente a la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas dependiente de la Dirección Provincial Legal y Técnica de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), por aplicación de lo establecido en los Artículos 87º inciso h) Apartado c) del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial y 111º, inciso i), Apartado c) del E.P.C.A.P.P., en virtud de las inasistencias injustificadas del año 2023.

1634 - Ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén - ATEN - la que como Anexo IF-2024-03051512-NEU-CG#MED, forma parte de la presente norma.

1635 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Loncopué, el que se ajustará a los términos del Convenio que se aprueba por la presente norma.

1636 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se

indica en el Anexo IF-2024-02940803-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1637 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02996388-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1638 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-02879456-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1639 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Comunidad Lof Maripil, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 19/02 del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

1640 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03058566-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1641 - Otorga Autorización Estatal para funcionar a la entidad denominada: "Club Deportivo Trafal Asociación Civil", con domicilio legal en la localidad de Villa Trafal, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley 3086 y su Decreto Reglamentario N° 0966/19.

1642 - Convalida la Adenda de fecha 28 de octubre de 2024, al Acta Acuerdo convalidada por Decreto N° 1333/14, celebrada entre la Provincia del Neuquén e YPF S.A. que como Anexo IF-2024-02663668-NEU-DESP#SAMB forma parte integrante de la presente norma.

1643 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-044-7291-0000 de la localidad de Villa Trafal, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor del señor Gerónimo Manuel Dattoli y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1644 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-044-7196-0000 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor de la Empresa Ordoqui Mountain S.A. y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1645 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-044-7487-0000 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor del señor Fernando Rodolfo Sciaroni y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1646 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-044-7572-0000 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor del señor Jonathan Alexander Almonacid y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1647 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-048-1400-0000 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor del señor Ricardo Iturra y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1648 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamentarias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-047-0239-0000 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor de la señora Mariela Dina Iturra y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1649 - Declara Cumplidas las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263, Decreto N° 0826/64 y Decreto N° 2112/08 y demás normas reglamenta-

rias, por la tierra fiscal identificada como: Nomenclatura Catastral N° 16-30-050-9436-0000 de la localidad de Villa Traful, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, a favor de la señora Margarita Beatriz Lucuman y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1650 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Catalán, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 685/90.

1652 - Autoriza excepcionalmente a la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente de la Secretaría de Empresas Públicas del Ministerio de Infraestructura, a contar con un cupo de treinta y nueve (39) agentes en los Agrupamientos Profesional, Técnico y catorce (14) en el Agrupamiento Operativo, para cumplir funciones conforme se determina en Documento IF-2024-02828685-NEU-VIALIDAD#SEMPPUB que es parte integrante de la presente norma, a partir de la firma del presente Decreto.

1653 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-03176584-NEU-MEPI del presente Decreto.

1654 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03183375-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1655 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-03176462-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

1656 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-03186257-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1657 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-03176478-NEU-MEPI del presente Decreto.

1658 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2024-03176632-NEU-MEPI del presente Decreto.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS USUARIOS

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Torrico y Sony Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Arane-da, Ivana Posse y Karen Godoy.



SUMARIO

Edición de 11 Páginas

Contratos

Pág. 2 a 3

Licitaciones

- Pág. 3

Convocatorias

- Pág. 4 a 5

Avisos

- Pág. 5 a 7

Decretos Sintetizados

- Pág. 7 a 10